
SESION ORDINARIA NO. 156-2019 **PERIODO 2016-2020**

Celebrada a las dieciocho horas del día martes 23 de Abril del año 2019, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2016-2020.

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE MUNICIPAL: Jorge Luis Alfaro Gómez.

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: German Alonso Herrera Vargas.

REGIDORES PROPIETARIOS: Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Asimismo la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo.

REGIDORES SUPLENTE: Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen Barrantes Vargas; Santos Lozano Alvarado y Keylor Rodriguez Rodríguez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro; Marcos Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.

SÍNDICOS SUPLENTE: : Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorlenny Quesada Chaves, distrito San Juan; Marco Vinicio Valverde Solís, distrito Carrillos y Johnny Gdo. Cambronero Villegas, distrito Sabana Redonda.

ALCALDÍA MUNICIPAL: Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Primera. **AUSENTE:** Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL: Roxana Chinchilla Fallas.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS: Maria Ana Chaves Murillo.

SÍNDICOS SUPLENTE: Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael.

ARTÍCULO NO. I **APROBACIÓN ORDEN DEL DIA**

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro procede a dar lectura del Orden del Día, estando todos de acuerdo, como se indica.

- I- INVOCACIÓN
- II- Aprobación Orden del Día
- III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 155-2019
- IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda.
- V- Informe Comisiones
- VI- Asuntos Varios
- VII- Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II
INVOCACIÓN

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, Síndicos y Suplentes, compañeros de esta Municipalidad, sean todos y todas bienvenidos.

Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una oración ante Dios nuestro Señor, a cargo del Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Señor hoy te damos gracias por este día; te pedimos que nos des la capacidad de ser mejores personal, de trabajar en equipo, de tener la capacidad de perdonar, de convivir, de tratar estar bien con todos y consigo mismo. Que Dios con tú infinita misericordia nos ayude, nos bendiga, bendiga a nuestros seres queridos, bendiga a éste pueblo y que nosotros como Gobierno Local tratemos de hacer las cosas de la mejor manera posible para beneficio de los más necesitados.

ARTÍCULO NO. III
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 155-2019, sin ninguna objeción ni observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 155-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas, Gloria E. Madrigal Castro; Marvin Rojas Campos; así como la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo.

ARTICULO NO. IV
LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

- 1) Se recibe nota de fecha 22 de abril de 2019, dirigido al Concejo Municipal, de Luis Morera Nuñez con copia al Comité Cantonal de Deportes y dice textualmente: *“Me permito expresarles mis más cordiales saludos. El motivo de mi carta es para solicitar un inventario de las bicicletas de ruta y de Mountain Bike, accesorios de ciclismo. Si en le dicho caso hay bicicletas prestadas cuantas son. Cabe mencionar que el mismo comité decidido quitar la disciplina de Ciclismo. Actualmente no se cuenta con un equipo de ciclismo y ese es el segundo motivo de la carta. Solicito con todo respeto se tome en cuenta nuevamente la disciplina de ciclismo y restaurar le escuela de ciclismo que tenía a mi cargo. En Poás el ciclismo siempre ha estado muy bien representado en vueltas a C.R un ejemplo de esto son: Marcos Salas Morera, Isaac Morera, David Arce Y Andres Agüero. También hubo muchos ciclistas que ganaron medallas de oro, plata y bronce en los juegos nacionales. Algunos de ellos son: Verónica Hidalgo, Karla Céspedes, Pablo Herrera, Andres Agüero, Isaac Morera, David Arce, Marcos Salas, Jonathan. Entre otros que participaron en el proceso de los juegos nacionales. Luis Morera ganador a la vuelta de C.R en 1996, ganador de la vuelta a Trujillo Venezuela, dos segundos lugares en la vuelta a Guatemala. Participé en el campeonato mundial en Colombia, Panamericano en México en Mountain Bike, Panamericano de ruta en Colombia, juegos Centroamericanos oro y plata en El Salvador y Honduras. Poás siempre ha estado activo, todos los años se lleva a cabo la vuelta de Poás de 3 días y la internacional de Higuito la cual la primera etapa llega a Poás y también se ha traído en dos ocasiones dos etapas de la vuelta a C.R es por eso que espero que ustedes me apoyen en esta lucha para levantar el ciclismo de nuevo y ponerlo donde se lo merece y siempre ha estado en lo más alto. Que todo el sacrificio y trabajo de nuestros ciclistas no se vea afectado por una mala administración del comité de deportes.”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Yo conversé con el señor Luis Morera, creo que fue ayer sobre el tema, en algún momento de la conversación él me planteaba la posibilidad de acceder un espacio en una sesión del Concejo para venir a hablar del tema, ya sea en una atención al público o una audiencia que se le pueda dar, él me dijo que de cualquier manera iba hacer llegar la nota. Conociendo el contenido de la nota, porque yo conversé con él pero en el negocio, por lo que hablamos un poco así por encima, si me quedó claro de que se trataba el tema, pero ya conociendo más a fondo el contenido de la nota, sugiero, si les parece, para ir adelantando camino, hacerle llegar la solicitud de información al Comité Cantonal de Deportes, que nos informen en relacion a lo que está consultando el señor Luis Morera, porque en honor a la verdad sabemos que él participó activamente cuando se habían adquirid, o por lo menos algunas bicicletas que poseía o posee el Comité Cantonal de Deportes y como munícipe también tiene todo el derecho de querer saber y de querer consultar. Por lo que sugiero trasladar la solicitud de información al Comité Cantonal de Deportes para que nos informen, de paso sirve para información hacia nosotros, si se tiene contemplado dentro del Plan de Trabajo del Comité volver a abrir la escuela de ciclismo que cita el señor Luis Morera en su nota y así de paso vamos generando un poco de información para que en el momento que se pueda coordinar una audiencia para el señor Luis Morera, o por si él llegara en una Atención al Público, tener una respuesta por parte del Comité, porque como todos saben él que fue regidor en el Concejo Municipal, tiene claro que es un tema que nosotros no tenemos esa respuesta en este momento a mano, si no tenemos que tramitarla y de pronto con suerte hasta ya le tengamos una respuesta para que él quede más satisfecho. Por tanto someto a votación de los regidores en esos términos; sea ésta con Dispensa de Tramite y definitivamente aprobado.

Se acuerda

ACUERDO NO. 2012-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo la nota fechada el 22 de abril de 2019, del señor Luis Morera Núñez, mediante el cual solicita un inventario de las bicicletas de ruta y de Mountain Bike, accesorios de ciclismo, y sobre la posibilidad de la apertura de la Escuela de Ciclismo, SE ACUERDA: Trasladar la citada nota al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, y brinden atención a la solicitud del señor Morera Núñez, haciendo llegar a éste Concejo Municipal un informe de acuerdo a las consultas citadas en la nota, sobre las bicicletas y accesorios de los cuales se refiere el señor Morera Núñez, y si el Comité tiene contemplado en el Plan de Trabajo la apertura de la Escuela de Ciclismo. Lo anterior tomando en cuenta la trayectoria que ha venido teniendo jóvenes Poaseños a lo largo de estos años. Favor responder en plazo de ley, para su atención en tiempo y oportunidad. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Así como la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2) Se recibe una nota de fecha el 23 de abril de 2019, dirigido al Concejo Municipal, de los vecinos del sector Sur Oeste del Parque y dice textualmente: *“ Nosotros, los abajo firmantes, vecinos del sector Sur Oeste, 200 mts del Parque. Expresamos por este medio nuestra molestia, debido a la apertura de la “Soda Padre Pio” situada frente a Agrosot. En dicho lugar el horario es da y noche y la autoridad expresan que es culpa de la Muniaplidad. En las madrugadas no nos deja dormir los carros que aceleran, las motos y los gritos de los presentes, además de otras manifestaciones. El vecindario se compone de adultos mayores, enfermos que necesitan paz y tranquilidad. Se supone que para vender comida no hace falta hacer escándalo. Por la hora en que suceden los acontecimientos no sabemos que más se da en el lugar. Por lo antes expuesto pedimos a esa honorable corporación realizar las acciones pertinentes al departamento de Patentes, Ministerio de salud, Ministerio de Seguridad Publica, Policía de Transito.*

Agradeciendo de antemano la atención”

Fecha Impresión: 01 dic, 2018
Hora Impresión: 13:35:25 pm

**Hospital México
Epicrisis**

Identificación: 204110024	Nombre: CLAUDIO MIGUEL ROJAS MELENDEZ	
Fecha Nacimiento: 08/11/1965	Fecha Ingreso: 23/11/2018	Fecha Egreso: 03/12/2018

Historial Clínico
ORTOPEDIA

Resumen Clínico
Paciente masculino de 53 años vecino de Poás hipertenso, diabético con antecedente de nefropatía y de amputación infracoelíaca de MIE en octubre de 2018 por coarctación que 10 días posterior a su egreso sufre de caída con trauma directo sobre muñón de MIE presentando dehiscencia de herida quirúrgica. Se ingresó a BOP el 28/11/18 para lavado quirúrgico + colocación de VAC + torca de sufitivo. El 29/11/18 positivo (+) por S. epidermidis - E. gergoviae. Debido a su nefropatía de fondo no es candidato a ATB terapia indicada por lo que se decide llevar a BOP nuevamente el 28/11/18 para una amputación supracondílea concha sin complicaciones. Paciente valorado por Nefrología y Fisiología. Con buena evolución clínica. Sin datos de sepsis a nivel de herida quirúrgica. Paciente hemodinámicamente y metabólicamente estable. En condición de egreso.

Recomendaciones	Comentarios
Egreso	Laboratorio 30/11/18:
Recomendaciones	Hb: 11.2
Reconsultar PRN	Hta: 32.0
Cita Dr. Badilla en 1 mes	PKT's: 655300
Cita Cuidados Ortopedia 15 días	Leucos: 12480
Seguir control Nefrología	BUN: 58.4
Seguir control Rehabilitación	CR: 6.78
Rx control praxia cita	
Orden de ambulancia	
Acetaminofén 1g c/8h VO x 1 mes	
Amelipina 10mg c/d VO x 1 mes	
Dibazolán 100mg c/d VO x 1 mes	
Furosemida 40mg TID VO x 1 mes	
Hidro 1 tab c/d VO x 1 mes	
Acido Fólico 1 tab c/d VO x 1 mes	
Keonoxata 15g c/d Lunes y Jueves	
Zapaxim 1 c/ra c/8h VO x 1 mes	
Afacalcidol 1mg c/d VO x 1 mes	

Código Diagnóstico	Descripción Diagnóstico	Diagnóstico Asociado
I874	Infección de muñón de amputación	

Nombre médico egresa: GONZALEZ CASTRO DAVID
Código médico egresa: 13879

13579
Firma

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Eso queda como anexo al documento, por supuesto se traslada con la nota al Departamento de Patentes. Por tanto someto a votación de los regidores trasladar a Gestión Financiera Tributaria (área de patentes), para que se le brinde la atención y actúe como en derecho corresponde. Sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado para que se atienda según sea el caso.

Se acuerda

ACUERDO NO. 2013-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, conociendo la nota de vecinos del sector Sur Oeste, 200 mts del Parque en San Pedro de Poás, mediante el cual expresan su molestia debido a la apertura de la “Soda Padre Pio” situada frente a Agrosot, POR TANTO SE ACUERDA: trasladar la citada nota a Gestión Financiera Tributaria (área de patentes) de ésta Municipalidad, para que se le brinde la atención y actúe como en derecho corresponde y se les brinde una respuesta según sea el caso. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Así como la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3) Se recibe oficio No. SCMT-054-2019 de la Municipalidad de Talamanca, de fecha el 22 de abril de 2019, dirigido a los señores y señoras Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, con copia a las Municipalidades del país, a CAPROSA, al IFAM; a la UNGL y Federaciones de Municipalidades del país, y dice textualmente:

Por este medio les transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Talamanca, mediante **sesión ordinaria #145 del 02 de abril de 2019**, que indica lo siguiente:

Acuerdo 10:

Moción presentada por la Regidora Dinorah Romero Morales, secundada por la Regidora Candy Cubillo González, Vicepresidenta, que dice:

Asunto: Imposibilidad de pago de viáticos a regidores.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA CONSIDERANDO: Que este Municipio y en especial cada uno de los regidores y síndicos sean propietarios o suplentes debemos cumplir con una serie de funciones, realizar inspecciones, reuniones fuera del cantón, y en especial en la ciudad capital y con la promulgación de la ley 9635 Ley de Finanzas Públicas define las dietas como "Dieta: Remuneración que utilizan los órganos colegiados para compensar económicamente la asistencia de sus miembros a las distintas sesiones" y en el artículo 43 de esa misma ley indica expresamente "Será improcedente el pago de viáticos conjuntamente con dietas", siendo que equipara el término de juntas directivas, a los Concejos Municipales, y en el caso de nuestras dietas se encuentran en el escalafón más bajo y apenas llega a la suma de treinta mil colones con veinticuatro céntimos los propietarios y los suplentes quince mil colones con doce céntimos por sesión.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LOS DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE EXCLUYA A LOS REGIDORES MUNICIPALES DE ESA PROHIBICIÓN DE SIMULTANEIDAD DE PAGOS DE DIETAS Y VIÁTICOS, SIENDO DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL DESEMPEÑO DE NUESTRAS FUNCIONES Y REPRESENTACIÓN, QUE DEJARÍA A LAS COMUNIDADES ACÉFALAS DE NUESTRAS ACCIONES EN SU FAVOR. IGUALMENTE SOLICITAMOS SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS DE ESTE ACUERDO, AL IGUAL QUE AL IFAM, CAPROBA, UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y LAS FEDERACIONES DE MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Y SE SIRVAN PRONUNCIARSE AL RESPECTO. QUE SE DECLARE EN FIRME ESTE ACUERDO Y SE DISPENSE DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

- 4) Se recibe oficio No. AL-DCLEART-006-2019 de la Asamblea Legislativa, de fecha el 23 de abril de 2019, dirigido a los señores del Concejo Municipal sobre la Consulta Expediente 21.294 y dice textualmente: *"Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Valladares Rosado, Presidenta de la Comisión Especial de Cartago, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto: "EXPEDIENTE N° 21294. INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N° 7210 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990 del que le remito una copia. Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.*

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo torue@asamblea.go.cr "

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN ESPECIAL DE CARTAGO
TEXTO SUSTITUTIVO**

**EXPEDIENTE N° 21.294. INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO D) DEL
ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS,
LEY N° 7210 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990.**

Moción de fondo

De varios señores diputados y señoras diputadas:

PARA QUE SE MODIFIQUE EL TEXTO EN DISCUSIÓN Y SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO UNO.- SE INTERPRETA AUTÉNTICAMENTE EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N.º 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990 Y SUS REFORMAS, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE “IMPUESTO TERRITORIAL”, DEBE ENTENDERSE “IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES”. ASIMISMO, EN DONDE SE ESTABLECE “LA INICIACIÓN DE OPERACIONES” DEBE ENTENDERSE “LA FECHA DE INICIO DE OPERACIONES QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACUERDO EJECUTIVO PARA CADA SOLICITUD”.

ARTICULO DOS.- SE INTERPRETA AUTÉNTICAMENTE EL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY N.º 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990 Y SUS REFORMAS, EN EL SENTIDO DE QUE EL OTORGAMIENTO DEL RÉGIMEN CON BASE EN LO DISPUESTO EN ESE ARTÍCULO IMPLICA QUE EL PLAZO DE TODAS LAS EXENCIONES EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO EJECUTIVO EN QUE SE RENUEVA EL RÉGIMEN.

ARTÍCULO TRES.- SE INTERPRETA AUTÉNTICAMENTE EL ARTÍCULO 21 TER.- DE LA LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS, LEY NO 7210, DE 23 DE NOVIEMBRE DE 1990 Y SUS REFORMAS, EN EL SENTIDO DE QUE DONDE DICE “SE LES APLICARÁN LAS EXENCIONES Y LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LOS INCISOS A), B), C), CH), D), E), F), H), I), J) Y L) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY”, DEBE ENTENDERSE QUE EL PLAZO DE DICHAS EXENCIONES EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO EJECUTIVO MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA EL TRASLADO A LA CATEGORÍA DE BENEFICIARIOS CONTEMPLADA EN EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY. RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.

ARTÍCULO NO. V **INFORME DE COMISIONES**

INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

I Informe de comisión de Obras

Reunión celebrada el 28 febrero 2019, en la Sala Contiguo al Salón de Sesiones Concejo Municipal.

Hora: 3:00 pm.

Miembros Presente: Maria Ana Chaves Murillo y Marvin Rojas Campos.

Miembros Ausente: German A. Alonso Herrera Vargas.

Asesores Presentes: Ing. José Julián Castro Ugalde, Gestión Vial Municipal; Ing. Jimmy Morera Ramírez, Gestión de Desarrollo Territorial Municipal; Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal; y nos acompañó por un momento el Ing. Carlos Gutiérrez Valencia, quien se retiró luego de unos minutos.

Asunto:

Análisis de nota recibida por parte de esta comisión con fecha del 8 octubre 2018, y la nota con fecha del 12 de diciembre 2018, y trasladada a esta comisión mediante el acuerdo del Concejo Municipal No. 1896-02-2019, en la Sesión Ordinaria No. 146-2019, del 15 de febrero 2019.

- Dichas notas las firman algunos vecinos de Cuatro Esquinas en Carrillos Bajo 350 mts norte de la pulpería de 4 esquinas, y a mano derecha 25 mts oeste entrada en lastre.

Los vecinos de la dirección mencionada indican que viven en una servidumbre la cual se encuentra en lastre y muy deteriorada, solicitan la Declaratoria de Calle pública de dicha servidumbre, y el Asfaltado de la misma.

En la misma documentación aportan un plano a nombre de Víctor Manuel Arias Valverde, N0 A1175640-2007 del 24 mayo 2007. En dicho plano indica que la servidumbre mide 45.61mts lineales, con un ancho de 6 mtrs. Para comunicación con la señora Loraine García Arroyo, teléfono 83025374.

-
-
- También se analiza la nota con fecha 15 noviembre 2018, de parte de los vecinos de calle La Torre o camino a Las Tortillas, sector norte de la Fábrica prefabricado Cordero, y trasladada a esta comisión mediante el acuerdo 1922-02-2019 de la sesión 148 del 26 de Febrero 2019, del concejo municipal, donde indican que tienen lotes que han sido donados y otros comprados a un precio simbólico, al Señor Armando Rodríguez.

Que dichos lote están frente a un callejón o camino que está en lastre y tierra, no cuentan con plano catastrado ni escritura, y solicitan se pueda declarar dicho camino en calle pública.

Firman la nota una cantidad de vecinos, (Odilia Herrera Carbajal ced. 2455438).

Una vez analizadas ambas notas por parte de los Técnicos Municipales y ésta comisión:

Se propone:

Primero: Hacer una visita a ambos lugares con el fin de recabar toda la información necesaria para fundamentar el criterio de los técnicos.

Segundo: que la visita sea el día 1 de marzo 2019, a partir de las 8 am, a Cuatro Esquinas y posteriormente, a calle La Torre.

Tercero: se acoge la propuesta de los técnicos, por parte de esta comisión.

Cuarto: que una vez realizada la inspección en las mencionadas servidumbres, se solicita a los técnicos brindar criterio técnico y Legal por escrito a esta comisión.

Sin más se cierra la sesión al ser las 3:50 pm.

Firman María Ana Chaves Murillo; Presidenta y Marvin Rojas Campos, Secretario de Comisión

II Informe de comisión de Obras

Martes 22 de abril 2019, reunión extraordinaria realizada en la sala de reuniones contiguo salón de sesiones del concejo Municipal.

Hora: 5: 00 pm.

Miembros presentes:

German A Herrera Vargas, Marvin Rojas Campos.

Ausente:

María Ana Chaves Murillo.

Artículo I.

Que habiendo recibido el criterio técnico oficio MPO-TOP-106--2019, con fecha 11 de marzo 2019, Sobre la solicitud de declaratoria de calle pública, de la servidumbre del sector cuatro esquinas 350 metros Norte de la pulpería de cuatro Esquinas en carrillos Bajo, y 25 metros oeste mano derecha, se procede al análisis del mismo, y se incorpora a este informe para que se lea:

“San Pedro de Poás, 11 de marzo del 2019

MPO-TOP-106-2019

Comisión de Obras Públicas

Concejo Municipal

Municipalidad del Cantón de Poás

Estimados Señores:

En atención al Acuerdo N° 1896-02-2019 dictado por el Concejo Municipal de este cantón, en su Sesión Ordinaria N° 146-2019 celebrada el día 12 de febrero del año en curso, que dice:

Se Acuerda:

“Acuerdo N° 1896-02-2019

El Concejo Municipal de Poás conociendo la nota de vecinos de Carrillos Bajo de Poás (350 Mts. Norte de la Pulpería 4 Esquinas, a mano derecha 25 Mts Oeste entrada en lastre), SE ACUERDA: Trasladar las notas a la Comisión Permanente de Obras de esta Municipalidad, con el fin de que analicen y se le dé trámite a la solicitud de una posible calle pública, conjuntamente con los técnicos tanto de Gestión de Desarrollo Territorial, Gestión Ambiental, Gestión Vial y Asesoría Legal de esta Municipalidad, según corresponda. ...”

Nos permitimos indicar que para tal análisis **se procedió:**

- Realizar las consultas por medio de la página Web del Sistema del Registro Inmobiliario del Registro Público de la Propiedad, referente a la inscripción del Plano de Catastro A-1175640-2007 y A-1175638-2007.

- Realizar las consultas por medio de la página Web del Sistema del Registro Inmobiliario del Registro Público de la Propiedad, referente a la inscripción de las Fincas N° 434812 y la Finca 436776.
- Una vez realizada la consulta en la página web, se identificó mediante la Imagen Satelital y del Mosaico Catastral del Cantón de Poás, la ubicación del predio descrito por el Plano de Catastro N° A-1175640-2007 y A-1175638-2007.
- Identificado y localizado la información del Plano de Catastro A-1175640-2007 y A-1175638-2007, se procedió a la visita de campo para constatar las medidas del derecho de vía del acceso existente.

De la Información analizada y de la Visita de Campo se constata:

1. De la Información Catastral y Registral se determina que el acceso de ingreso a las Propiedad con N° de Plano de Catastro A-1175640-2007 y A-1175638-2007, corresponde a una servidumbre de paso. Gravamen inscrito según la Consulta del Registro Inmobiliario por medio de la Web:

SERVIDUMBRE	DE	PASO
CITAS: 2009-168732-01-0001-001		
AFECTA A FINCA: 2-00436776- -		
INICIA EL: 01 DE JULIO DE 2009		
LONGITUD: 60.00 METROS		
ANCHO: 6.00 METROS		
RUMBO: NORTE A SUR		
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY		
A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):		
2 436776-000	2 218419-000	
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY		

2. De la Visita de Campo se constata:

- El camino se encuentra en tierra y partes en lastre contaminado.
- El camino presenta un ancho promedio de 6.00 metros y una longitud aproximada de 60.00 metros lineales.
- El acceso da ingreso a 4 lotes y un resto de la Finca 218419.
- El acceso No presenta sistema de alumbrado público.
- El acceso no presenta un adecuado manejo de aguas Pluviales.
- Si existe servicio de agua potable para los lotes existentes.
- Si existe servicio de electricidad para los lotes existentes.

3. Del análisis de la Geo-referenciación y localización de los inmuebles se constata:

- Que de conformidad con el Mapa de Cuadrante de Urbano Publicado por la Dirección de Urbanismo el inmueble y su acceso se encuentra fuera del anillo de expansión Urbana. Ver Anexo I.
- No aparece registrado el camino de ingreso en ninguna Cartografía Oficial del Instituto Geográfico Nacional en ninguna escala de Mapa (1:10000/1:50000).

Por lo tanto, se puede concluir que de conformidad por lo indicado por el Plan Regional Metropolitano de la Gran Área Metropolitana (GAM) y sus reformas y según los Mapas de Cuadrante Urbano publicados por la Dirección de Urbanismo; no es viable la declaratoria de Camino Público.

Con toda consideración. Se despiden,

Firman por Municipalidad de Poás/
Ing. Jimmy Morera Ramirez
 Coordinador Gestión Territorial
Ing. Julián Castro Ugalde
 Coordinador Gestión Vial

Ing. Top. Carlos Gutiérrez Valencia
 Topografía
Ing. Róger Murillo Phillips
 Gestión Ambiental

También se recibe el criterio técnico Legal por parte del Lic. Horacio Arguedas Orozco, sobre la solicitud de algunos vecinos de calle Cuatro Esquinas 350 metros norte pulpería Cuatro Esquinas en carrillos bajo, y 25 oeste mano derecha, en la cual se solicita la declaratoria de calle pública de la servidumbre en mención, el cual se incorpora para su lectura:

**“MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE POAS
ASESORIA LEGAL**

Poás, 03 de abril del 2019.
Oficio MPO-GAL-025-2019

**Señoras (es):
Comisión de Obras del Concejo Municipal de Poás**

Estimados señores:

Quien suscribe Horacio Arguedas Orozco, en mi calidad de Asesor Legal, por éste medio les saludo y procedo a darles respuesta y seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal de Poás N. 1896-02-2019 que atiende la solicitud que se hace un grupo de vecinos de Carrillos Bajo de Poás del sector ubicado Pulpería Cuatro Esquinas 350 norte y 25 oeste con el fin de analizar la procedencia de declaratoria de una nueva calle pública:

Por lo que una vez realizada una inspección en sitio y analizado el informe rendido mediante oficio MPO-TOP-106-2019 de fecha 11 de marzo del año en curso y suscrito por los compañeros de los Departamentos de Gestión Vial, Gestión Ambiental, Gestión Territorial y Área de Topografía, se colige con claridad meridiana desde el punto de vista de los criterios de la ciencia y de la técnica, que el tramo de la servidumbre que se solicita declarar como pública se encuentra fuera del cuadrante urbano del distrito de Carrillos, pero además posee un ancho de tan sólo 6 metros, no tiene adecuado manejo de desfogue de aguas pluviales, el camino no está pavimentado y no aparece inventariado en ninguna hoja cartográfica Oficial del Instituto Geográfico Nacional.

Aunado a los criterios técnicos de los compañeros, debemos tener claro que la servidumbre en análisis no se encuentra pavimentada, tampoco cuenta con aceras, ni todos los servicios públicos básicos que la hagan accesible, transitable, funcional y cumplir con las medidas mínimas exigibles para que cuente con un doble carril de acceso que permita el fácil acceso al mismo tiempo, de un carro de bomberos y una ambulancia para atender cualquier emergencia en el sector (por ejemplo). Que con ello podría entre otra normativa incumplirse con la Ley 7600

Es sitio es notar que esa servidumbre no se ajusta a las medidas mínimas reglamentarias exigibles por el INVU y toda la legislación plasmada desde la Ley de Caminos, la Ley de Control y Planificación Urbana que es aplicable para poder declarar como pública un tramo de servidumbre en esas condiciones, menos aún, que los titulares registrales del inmueble del trazo del camino y los lotes ubicados en su entorno, no han entregado el proyecto pavimentado, con aceras a la Municipalidad de una forma ordenada y sistemática como ha de corresponder.

Muy por el contrario, pareciera ser que ha existido tolerancia irregular del Ayuntamiento en permitir la segregación de algunos lotes a lo largo de la servidumbres y posiblemente segregar planos y hasta permisos constructivos que podrían rayar en el límite de la ilegalidad, con la proliferación de fraccionamientos de lotes sin cumplir con las exigencias mínimas reglamentarias plasmadas en variada legislación Nacional que regula la materia, donde es ausente el área comunal, el área municipal, entre otros, de los requisitos propios de esos desarrollos habitacionales, que han surgido en el Cantón y que luego fácilmente le pretenden trasladar al Municipio la responsabilidad y la legalización de recibir esas calles con origen irregular, para que sea el Ayuntamiento quien tenga luego de declarados públicos, que invertir fondos públicos en el asfaltado de las servidumbres privadas, sin la construcción de cunetas, aceras, manejo de aguas pluviales, siendo ello un responsabilidad total y absoluta del desarrollador privado o dueño de la finca que de una forma evasiva de la normativa da nacimiento a ese tipo de proyectos a todas luces ilegales, segregando y vendiendo lotes, algunas veces hasta en derechos sin localizar, sin respetar el tamaño mínimo de lotes permitido en las matrices de vulnerabilidad acuífera exigibles en el Cantón de Poás desde el año 2006, en Reglamento de Zonificación, el Plan GAM, Reglamento de Construcciones Municipal, y demás normativa que regula la materia.

Por lo anterior se hace un respetuoso llamado de conciencia a las Comisiones de Obras y Jurídicos así como al Gobierno Local en general para evitar que esas prácticas distractoras se repitan poniendo en riesgo a funcionarios y tomadores de decisiones.

Dejo así rendido el criterio legal no vinculante ante la solicitud por Ustedes planteadas, se suscribe de Ustedes, atentamente,

Firma: Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal

- Por tanto una vez analizados ambos criterios por parte de esta comisión se recomienda:

Primero: Recomendamos al concejo municipal acoger dichos criterios tanto técnico como el criterio Legal.

Segundo: recomendamos acoger ambos criterios y denegar la solicitud de declaratoria de calle pública, de dicha servidumbre, de los vecinos de calle Cuatro Esquinas, 350 metros norte de la pulpería de cuatro Esquinas en carrillos bajo, y 25 oeste mano derecha, con fundamento en ambos criterios. Y en el cual indica no es viable la declaratoria de calle pública.

Artículo II.

Se recibe el informe técnico Legal sobre la solicitud realizada por algunos vecinos de Calle La Torre, ubicado en el sector norte de la fábrica de prefabricados Cordero, San Juan, el cual se adjunta y se indica:

“ASESORIA LEGAL

Poás, 03 de abril del 2019.

Oficio MPO-GAL-026-2019

Señoras (es):

Comisión de Obras del Concejo Municipal de Poás

Estimados señores:

Quien suscribe Horacio Arguedas Orozco, en mi calidad de Asesor Legal, por éste medio les saludo y procedo a darles respuesta y seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal de Poás N. 1896-02-2019 que atiende la solicitud que se hace un grupo de vecinos del sector denominado Calle La Torre en Calle Tablones de San Juan de Poás que gestionan ante el Concejo Municipal analizar la procedencia de declaratoria de una nueva calle pública:

Por lo que una vez realizada una inspección en sitio y analizado el informe rendido mediante oficio MPO-TOP-108-2019 de fecha 11 de marzo del año en curso y suscrito por los compañeros de los Departamentos de Gestión Vial, Gestión Ambiental, Gestión Territorial y Área de Topografía, se concluye con claridad meridiana, desde el punto de vista de los criterios de la ciencia y de la técnica, que el tramo de la servidumbre que se solicita declarar como pública se encuentra fuera del cuadrante urbano del distrito de San Juan, pero además posee un ancho de tan sólo 6 y 9 metros, no tiene adecuado manejo de desfogue de aguas pluviales, el camino no está pavimentado y no aparece inventariado en ninguna hoja cartográfica Oficial del Instituto Geográfico Nacional.

Aunado a los criterios técnicos de los compañeros, debemos tener claro que ese tramo de servidumbre en análisis no se encuentra asfaltado, tampoco cuenta con aceras, se trata de una servidumbre interna de finca que no es muy accesible al estar en tierra y con un inapropiado manejo de aguas pluviales y servidas que no la hacen accesible, transitable, funcional y ni cumplir con las medidas mínimas exigibles para que cuente con un doble carril de acceso que permita el fácil ingreso al mismo tiempo de un carro de bomberos y una ambulancia para atender cualquier emergencia en el sector (por ejemplo). Que con ello podría entre otra normativa incumplirse con la Ley 7600.

Llama poderosamente la atención que en el Informe de los compañeros técnicos citado, se hable de una servidumbre de paso inscrita de 57,42 metros sobre la finca 2785585 que responde al plano A-93401-1993 según los estudios a la página web del Registro Público y que en la visita se campo se inspeccionan dos fincas sin poder determinarse claramente los límites de la una con la otra, a saber: la número 2 62334-000 y la 2 278585-000 donde se encuentra físicamente una servidumbre con una longitud de 260 metros lineales que no parece inscrita.

Otro aspecto que llama la atención, es que frente a esa servidumbre se haya tolerado la edificación de 14 viviendas algunas incluso en los solares de las casas que si poseen frente a calle pública de Calle Tabones y que colindan al parecer con un resto de finca número 278585, pero esas otras viviendas no tienen frente a Calle Pública, sino hacia la servidumbre del costado oeste inspeccionada.

Es inconsistente o impreciso de que hable de que la servidumbre sirve de conectividad de dos accesos cantonales Tablones y Calle Cordero, cuando en realidad lo encontrado en sitio es una servidumbre, o parte integral de acceso a una finca cafetalera que se encuentra fuera del cuadrante urbano del distrito de San Juan, que tampoco aparece en la cartografía oficial Geográfico Nacional y que supuestamente si aparece en el Registro Público, pero no coincide con las mismas distancia de 57,42 metros según registro público, respecto de la medida que encontramos el día de la inspección donde el diámetro de la servidumbre lo es de 260 metros lineales en forma de L o U en sus vértices para poder colindar con las calles Cordero y Tablones que se citan.

Es sitio es, que esa servidumbre no se ajusta a las medidas mínimas de ancho reglamentarias exigibles por el INVU y toda la legislación plasmada desde la Ley de Caminos, la Ley de Control y Planificación Urbana que es aplicable para poder declarar como pública un tramo de servidumbre en esas condiciones, menos aún, que los titulares registrales del inmueble del tramo de camino que posiblemente vendieron lotes y/o derechos ubicados en su entorno, no han entregado el proyecto pavimentado, con aceras y más bien pareciera a la Municipalidad, con área Comunal, Área Municipal entre otras exigencias que un proyecto de esa naturaleza requiere no contó con la aprobación de entes extra Municipales rectores de la materia.

Muy por el contrario, pareciera ser que ha existido tolerancia irregular del Ayuntamiento en permitir la segregación de algunos lotes de una finca madre, sobre la cual existe una servidumbres interna de acceso a una finca privada que nunca fue un bien demanial y que no podríamos afirmar sirve de conectividad a dos comunidades y donde posiblemente segregaron lotes y hasta permisos constructivos (si es que existen) que podrían rayar en el límite de la ilegalidad con la proliferación de un fraccionamientos innominado de lotes y con 14 viviendas ya edificadas que podrían incluso no estar cumpliendo con las exigencias mínimas reglamentarias plasmadas en variada legislación Nacional que regula la materia, que han surgido en el Cantón y que luego fácilmente le pretenden trasladar al Municipio la responsabilidad de legalizar y recibir esas calles con origen irregular, para que sea el Ayuntamiento quien tenga luego de declarados públicas, que invertir fondos públicos en el asfaltado de las servidumbres, la construcción de cunetas, aceras, manejo de aguas pluviales, siendo ello un responsabilidad total y absoluta del desarrollador privado o dueño de la finca que de una forma evasiva de la normativa da nacimiento a ese tipo de proyectos a todas luces ilegales, segregando y vendiendo lotes, algunas veces hasta en derechos sin localizar, sin planos y sin respetar el tamaño mínimo de lotes permitido en las matrices de vulnerabilidad acuífera exigibles en el Cantón de Poás desde el año 2006, en Reglamento de Zonificación, el Plan GAM, Reglamento de Construcciones Municipal, y demás normativa que regula la materia.

Por lo anterior, hago un respetuoso llamado de conciencia a las Comisiones de Obras y Jurídicos, así como al Gobierno Local en general, para evitar que esas prácticas distractoras se repitan poniendo en riesgo a funcionarios y tomadores de decisiones.

Dejo así rendido el criterio legal no vinculante ante la solicitud por Ustedes planteadas, se suscribe de Ustedes, atentamente, Firma **Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal.**”

También se recibe oficio MPO-TOP--108-2019 del 11 marzo 2019, criterio de los técnicos de las diferentes áreas gestión vial, desarrollo territorial, gestión Ambiental, y topografía todos de la municipalidad de poas, sobre la solicitud de declaratoria de calle publica de Calle La Torre, en el sector norte de prefabricado cordero, el cual se adjunta:

“San Pedro de Poás, 11 de marzo del 2019

MPO-TOP-108-2019

Comisión de Obras Públicas

Concejo Municipal

Municipalidad del Cantón de Poás

Estimados Señores:

En atención al Acuerdo N° 1922-02-2019 dictado por el Concejo Municipal de este cantón, en su Sesión Ordinaria N° 148-2019 celebrada el día 26 de febrero del año en curso, que dice:

Se Acuerda:

“Acuerdo N° 1922-02-2019

El Concejo Municipal de Poás conociendo la nota de vecinos de Calle La Torre o camino a La Tortillas, ubicados en el sector norte de la fábrica prefabricados Cordero, de fecha 15 de noviembre del 2018, recibida en la Secretaría de éste Concejo Municipal el 22 de febrero del 2019; mediante la cual solicitan una posible declaratoria de calle pública al lugar, , SE ACUERDA: Trasladar dicha solicitud a la Comisión de Obras Municipal y Asesores de dicha comisión, con el fin de que analice dicha solicitud y dentro del trámite a seguir presenten un informe según corresponda ...”

Nos permitimos indicar que para tal análisis **se procedió:**

- Realizar las consultas por medio de la página Web del Sistema del Registro Inmobiliario del Registro Público de la Propiedad, referente a la inscripción del Plano de Catastro A-93401-1993.
- Realizar las consultas por medio de la página Web del Sistema del Registro Inmobiliario del Registro Público de la Propiedad, referente a la inscripción de las Fincas N° 278585.
- Una vez realizada la consulta en la página web, se identificó mediante la Imagen Satelital y del Mosaico Catastral del Cantón de Poás, la ubicación del predio descrito por el Plano de Catastro N° A-93401-1993.
- Identificado y localizado la información del Plano de Catastro A-93401-1993, se procedió a la visita de campo para constatar las medidas del derecho de vía del acceso existente.

De la Información analizada y de la Visita de Campo se constata:

1. De la Información Catastral y Registral se determina que el acceso de ingreso a las Propiedad con N° de Plano de Catastro A-93401-1993, corresponde a una servidumbre de paso. Y sobre la Finca N° 278585 registra un gravamen inscrito según la Consulta del Registro Inmobiliario por medio de la Web:

SERVIDUMBRE DE PASO

CITAS: 530-00356-01-0001-001

APECTA A FINCA: 2-00278585- -

INICIA EL: 04 DE FEBRERO DE 2004

LONGITUD: 57.42 METROS

ANCHO: 6.50 METROS

RUMBO: NOROESTE A SURESTE

CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY

A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):

2 62334-000

2 278585-000

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

2. De la Visita de Campo se constata:

- El camino se encuentra en tierra, partes en lastre contaminado y pequeño sector en asfalto.
- El camino presenta un ancho promedio de 6.00 metros, luego se ensancha a un promedio de 9 metros y una longitud aproximada de 260.00 metros lineales.
- El acceso da ingreso a 14 viviendas y un resto de la Finca N°278585.
- El acceso No presenta sistema de alumbrado público.
- El acceso no presenta un adecuado manejo de aguas Pluviales.
- Si existe servicio de agua potable para los lotes existentes.
- Si existe servicio de electricidad para los lotes existentes.
- El camino presenta conectividad entre dos accesos cantonales la ruta Tablones y la ruta Calle Cordero (Prefabricados).

3. *Del análisis de la Geo-referenciación y localización de los inmuebles se constata:*

- *Que de conformidad con el Mapa de Cuadrante de Urbano Publicado por la Dirección de Urbanismo el inmueble y su acceso se encuentra fuera del anillo de expansión Urbana. Ver Anexo 1.*
- *No aparece registrado el camino de ingreso en la Cartografía Oficial del Instituto Geográfico Nacional en ninguna escala de Mapa sea (1:10000/1:50000).*
- *En cambio, si aparece registrado el camino en el shp de vías del Registro Público como existente.*

Por lo tanto, se puede concluir que de conformidad por lo indicado por el Plan Regional Metropolitano de la Gran Área Metropolitana (GAM) y sus reformas y según los Mapas de Cuadrante Urbano publicados por la Dirección de Urbanismo; no es viable la declaratoria de Camino Público. Con toda consideración, Firman:

Ing. Jimmy Morera Ramírez

Coordinador Gestión Territorial

Ing. Julián Castro Ugalde,

Coordinador Gestión Vial Municipal

Ing. Top. Carlos Gutiérrez Valencia

Topografía

Ing. Róger Murillo Phillips,

Coordinador Gestión Ambiental

Municipalidad del Cantón de Poás”

Una vez analizados ambos criterios, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Primero: denegar la solicitud realizada por los vecinos de calle la torre, con referencia a declarar como calle publica dicho camino.

Segundo: acoger la recomendación hecha por parte de la Asesoría legal municipal, y también acoger el criterio de los técnicos municipales asesores de esta comisión, en el sentido de NO es viable la declaratoria de calle publica de dicho camino, por las razones expuestas en el anterior criterio técnico.

Sin más por el momento, se cierra la sesión, al ser las 5:40 pm. - Firman el Informe: German A. Herrera Vargas, Presidente (ad-hoc) y Marvin Rojas Campos, Secretario.

COMENTARIOS:

El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta: Yo tengo algunas consultas y comentarios una es de calle Torres y la otra es de Carrillos. Me gustaría ver la parte legal cuando hablan en el caso de Carrillos se menciona bastante lo que es la matriz de vulnerabilidad y Carrillos está situado en la parte que tienen la menor vulnerabilidad, entonces suena bastante contradictorio que se utilice como un argumento de peso en ese sentido. Lo otro se habla también de una distancia de la calle pública que no se permiten, que se está cuestionando los permisos que se han girado, y la ley establece que hasta los 60 metros de una calle se pueden segregar en una servidumbre, también me preocupa en ese sentido, yo siento que estamos reproduciendo lo que es la pobreza y el crecimiento urbano desordenado, yo sé que no es un criterio propio de la Municipalidad, ya en reiteradas ocasiones he señalado que hay algunas instituciones que simplemente no han cumplido el rol que deben cumplir y que por eso estamos enredados, pero en el caso del cantón es como estar en la casa, somos nosotros los responsables de desordenar o permitir que se sigan desordenando, siento que este tipo de restricciones nos contraen más, cada vez yo siento más camisas de fuerza para poder ver la luz hacia un desarrollo; en algunos casos se habla de derechos en localizar, que ha habido cierta tolerancia y cierta complicidad y si hay cosas que no están bien yo creo que se deben apuntar bien, si hay derechos en localizar cuántos de ellos son, porque todo queda como muy general.

Quiero introducir un poco la información que pasó el señor Presidente de éste Concejo Municipal Jorge Luis, hace 15 días, estoy preparando el informe que es de la información que pasó el INVU que existen técnicas modernas para poder resolver, porque esto son problemas urbanísticos y hacia eso vamos, si queremos tener un desarrollo urbanístico ordenado tenemos que ir pensando cómo vamos a solucionar, las cosas no se van a solucionar solas y a mí me gustaría acostarme hoy y mañana amanecer en Suiza con todo arregladito pero eso nunca va pasar, tenemos que trabajar para arreglarlas.

En la parte más técnica de las consultas que se hacen al registro mobiliario yo conozco de muy buena fuente que no necesariamente la Cartografía Nacional está completa, hay un montón de calles señaladas, está la 1:50000 y 1:25000, incluso la 1:10000 que cuando usted va al campo no las encuentra y hay unas que existen y no están localizadas, yo lo que pienso es que desgraciadamente como que la receta es como más trabajo, siento que muchas veces nos vamos por la salida más fácil, digamos que en este caso no, pero lo cierto es que yo creo que por lo menos hay entre 10 y 15 familias que están ahí preocupadas que necesitan soluciones, que han puesto esperanza, como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, primero en un Gobierno Nacional, segundo en un Gobierno Local que cada cuatro años hablamos con ellos y decimos que somos capaces de solucionar los problemas, pero a la hora de los balazos como dicen yo siento que estamos debiendo, y a mí me gustaría que esos criterios se revisen, yo sé que todo se trata de hacer con la mayor objetividad, pero buscar algunas salidas en el plan como le digo que nos pasaron, si existe que lo que se dice que no está señalado en el cuadrante urbano pero es un cuadrante urbano que están tomando información de 1992 en muchos casos; yo quiero pensar que son descuidos pero hay muchas cosas que hay que actualizarlas.

En realidad el crecimiento, solo para poner un ejemplo, yo me acuerdo desde que tenía 5 o 6 años en Calle de Chilamate hasta la plaza de Chilamate casi que se contaban con los dedos de las manos las casas que habían, ahora uno entra a cualquier urbanización de las que ahí se han construido y existen no sé cuántas casas más de las que habían en esos años y yo lo digo de muy buena fuente, he participado en reuniones de este tipo a nivel nacional, y eso simplemente no se está tomando en cuenta. Yo sé que estamos, como autoridades como bien lo señaló el señor de la charla ayer lunes, aquí hay prácticamente dos personas que son alas que reciben los balazos como dicen, pero yo creo que comunidad, como cantón, tenemos derecho a exigir un mejor trato, creo que tener ciertas condiciones que no es exclusivo del cantón, el habernos declarado como cantón hídrico todo Costa Rica es una esponja realmente, si uno se pone a ver en términos climatológico Costa Rica es un esponja, aquí llueve todo el año prácticamente y esa restricción debería ser para todo el país, sin embargo no lo es, creo que hay muchas cosas que se tienen que revisar. Reconozco el gran esfuerzo que se hace de la parte técnica y los compañeros regidores que trabajan en este tema, pero ojalá tratáramos, pienso yo, he notado que se dice no tiene alumbrado público pero tiene servicio eléctrico, no tiene manejo de agua pero si tiene agua potable, no está pavimentado, no tiene esto, etc., esas son las cosas que faltan, pero porque más bien no lo vemos al revés y decimos, para poderlo declarar lo que necesita hacer es esto y que se haga bien y ahí sí, si se piden 5 que sean 5, pero no empezar en decir, le falta esto o lo otro, yo creo que si uno empieza a buscar de que hace falta siempre va hacer falta, es difícil tener cosas perfectas; yo defiendo que todo tiene que ir en esa línea a la perfección e ir mejorando, pero si tenemos que empezar mejorándolas cosas siempre, siento yo, trabajando con lo que tenemos, porque a como yo lo visualizo nosotros quizás no tenemos la capacidad para parar todos los deseos que tiene la gente de tener una casa y la gente sea legal o ilegal detrás de mi casa yo la hago me compro dos perros y aquí nadie entra, así lo dicen, y después pago una multa, saco un préstamo pago la multa y todos perdemos, porque no se puede asegurar, esas personas tienen que enjaranarse quién sabe cómo, no pueden acceder a un crédito, es un montón de debilidades a nivel social, a nivel colectivo, cuando se promueven cosas como éstas, yo siento que tiene que haber un camino para facilitar; con esto yo no estoy diciendo que es que, como ya lo presentaron si claro tengo que decirles esto y esto, siento que tenemos que afinar que es lo que hace falta para poder agilizar y poder dar soluciones, porque decir que no, es feo y es lo más fácil, y razones siempre van a ver, yo sé que como lo dije antes, hay personas que han llevado la peor parte cuando han tratado de sacar esos temas adelante, pero yo soy de un criterio de que se tienen que buscar soluciones, ese es mi comentario.

El Alcalde José Joaquín Brenes Vega, comenta: ¿Cuál es el problema aquí de fondo y a lo que se le tiene miedo?, a la declaración de Calles Públicas, ¿o no?, y ese es el caso en específico la solicitud de un vecindario o de dos vecindarios, llámese Calle La Torre en Tablones o llámese la otra en Carrillos, pero no veamos esos casos en específico, veámoslo en general; entonces el miedo, la precaución, quito miedo por decir temor, quito temor para decir la previsión, la precaución; ahora el Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera me hizo un comentario cuando estaba hablando el regidor suplente Santos Lozano, “entonces que vote él”, y es que de eso no se trata y yo le dije, la ignorancia es atrevida; hay que buscar alternativas que yo creo que es donde va al comentario del regidor suplente Santos Lozano, hay que buscar alternativas y estas alternativas no es ningún llamado a ilegalidad, es a buscar soluciones, y, ¿Qué soluciones tienen el cantón de Poás?, ninguna porque Poás no tiene Plan Regulador, mentiras, Poás tiene un Plan Regulador, como es el Plan Regulador de 32 cantones que vienen desde Tres Ríos de Paraíso de Cartago hasta Atenas y Poás, en 1982 la Ley GAM y nos aplica y nos establece restricciones, también dicen, “Poás no tiene cuadrantes urbanos”, mentiras Poás tiene cuadrantes urbanos publicados en La Gaceta y por el INVU. ¿A quién le toca declarar una calle pública?, lo vuelvo a repetir y aquí lo he dicho muchas veces, hasta donde yo entiendo, hasta donde yo sé y aprovecho y no le hago la consulta al Lic. Edward Cortez, para no comprometerlo, pero hasta donde yo sé y yo entiendo, la potestad de declarar un camino público no es del INVU, es de la Municipalidad, es del Gobierno Local, el INVU lo que hace es aprobar un diseño de sitio en una urbanización y en una urbanización las calles pueden ser alamedas, como eran Los Hatillos, o como fueron en Carrillos y son en otros lugares o pueden ser de 5 metros o de 4 metros donde es de una sola vía, como la Urbanización Caliche; eso de que tiene que ser de 14 metros es lo que establece la Ley General de Caminos para un camino nuevo, donde como es nuevo, se puede pedir todo, pero donde ya está que son los casos; entonces ¿cuáles son los instrumentos que permiten poner a derecho lo que ya está?, hay muchos, y todo mundo me vuelve a ver, si los sabe dígalos, claro que sí, el más nuevo publicado por el INVU es el bendito Reglamento de Renovación Urbana, que tiene si no me equivoco va cumplir 2 años de haberse publicado, que le reconoce la facultad a los Gobiernos Municipales para que dentro de los cuadrantes urbanos oficiales, establecidos y define cuadrante urbano, etc. pueda el Concejo Municipal mejorar aspectos urbanísticos de movilidad, de desplazamiento, de poner a derecho un montón de cosas ¿lo que no está dentro del cuadrante urbano?, que tirada, que salados, no, pero si es un callecita que ya existe, un camino que ya existe, donde es público, pacífico y manifiesto y tolerado, muy bien hagan las revisiones del caso y busque los mecanismos, busque el instrumento legal donde aparece, llámese hoja cartográfica, llámese planos topográficos, de aquellos topógrafos que dieron fe pública de algo que no era cierto, pero dieron fe pública, del uso de la costumbre, de poder transformar una servidumbre que ya beneficia un montón de gente, a una calle pública y, ¿se puede hacer?, es buscar el mecanismo, es ponerle pensamiento y no es decir no porque no, y el regidor suplente Santos Lozano citó algo muy cierto ahora, aquí todo es matrices, estamos como en una sala de partos, puras matrices o estudiando matemáticas.

¿Qué quiero decir con eso?, el regidor suplente Santos Lozano citó y es cierto, el distrito con mayor potencial de desarrollo urbanístico en el cantón de Poás, ¿Cuál es?, Carrillos, porque es el que está más abajo, donde hay “menos nacientes”, porque las corta la falla geológica de Alajuela que se citó en la sesión anterior. Entonces aquí lo que yo veo a veces es cuando a uno le preocupa, cuando uno ve casos y soy de dar nombres, apellidos y lugares, porque cuando uno tiene la razonable certeza que está en lo cierto no le da miedo decirlo, ni que quede en actas, la servidumbre del Centro Diurno, por ejemplo, el primer caso que llegó a este Concejo Municipal, siendo este Concejo Municipal en el año 2016, lo conocieron a finales de mayo principios de junio del 2016, otra es una solicitud en Calle San José, dentro del cuadrante urbano del señor José Lidio Alfaro, que fueron a ver una servidumbre si se podía declarar Calle pública o no; el regidor suplente Santos Lozano ha citado el caso específico de algunas servidumbres que hay en la zona de Chilamate, que está dentro del cuadrante urbano de San Pedro, y hay como cité hace un momento; el último instrumento aprobado por el mismo INVU de mejoramiento o renovación urbana.

Entonces, vuelvo y es el objetivo de mi comentario, lo más fácil es decir que no, lo vuelvo a decir sin ningún miedo, “lo más fácil es decir no”, lo difícil es poder decir, bueno busquemos alternativas, analicémoslas y sería aquí una muy buena oportunidad para que este Concejo Municipal le solicitara al Asesor Legal del Concejo Municipal, que sé que ha hecho estudios, que ha analizado sacos, que ha hecho valoraciones en otras Municipalidades, para que le de otro criterio, otra luz a este Concejo Municipal y no solamente veamos un machote, que hoy es un machote que se repite en dos casos y la secretaria del Concejo leyó que es lo mismo y siguió leyendo donde cambia; y este Concejo Municipal, este Gobierno Municipal constitucionalmente artículo 169 de la Constitución vigente en Costa Rica que es la única que yo conozco donde nos ve esa cuestión, que dice que, “nosotros Gobierno Municipal tenemos que velar por los intereses y los servicios de los habitantes de nuestro cantón”, y el Código Municipal establece que el Concejo Municipal es responsable del desarrollo urbanístico territorial, del territorio, entonces, no nos de miedo tomar decisiones, aquí pasaron Concejos Municipales y regidores y el señor Presidente Municipal actual Jorge Luis Alfaro fue partícipe de eso, que se tomaron decisiones para favorecer lo que el regidor suplente Santos Lozano apunta, y no pensar que todo lo que se ha hecho era triquete, era amañado, porque inclusive las cosas que se hicieron, se supone a derecho, alguien las cuestionó por cuestión ambiental que era la moda, y ya hay sentencias de tribunales, llámese el Tribunal Contencioso Administrativo en dos oportunidades y cito el caso específico “La Lechuza”, donde ha reconocido y ha dicho no, una cosa es una cosa y otra cosa es la otra.

Reitero señores del Concejo Municipal, lejos de complicar la cosa, busquemos mecanismos para hacer las cosas de la mejor manera posible, porque ¿quién va ir...?, y pongo otro ejemplo, ¿cuántos acuerdos de este Concejo Municipal han salido dirigido hacia el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para lograr que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes solucione los problemas del punto viraje de las rutas nacionales 723 con al 118, en calle Real de Carrillos, en el Bajo Zamora; y otro derechos de vías que han sido invadidos, cuando los bienes demaniales del Estado, son bienes demaniales, son fuera del comercio de los hombres, son inalienables a perpetuidad, si el Ministerio de Obras Públicas y Transportes no ha podido enderezar una ruta nacional competencia de ellos, que es la 723 del Cementerio de Carrillos hacia abajo, ¿cómo le vamos ir a pedir a nosotros a unos vecinos que tienen casa por un lado y casas por el otro que tiene que ampliarse a 14 metros para cumplir con lo que dice la Ley de Caminos para un camino nuevo?. Se habló aquí hace unos días de ver la posibilidad de invitar al señor Badilla que fue jefe de Asesoría Legal del MOPT, que se ha pronunciado, que sería interesante traerlo para evacuar dudas y si han habido intentos o insinuaciones, intereses, etc., de declarar calles públicas donde no se puede declarar calles públicas porque esta fuera del cuadrante urbano, porque es algo nuevo que tendría que cumplir con todo, y lo sin miedo y aquí está el señor Sindico Greivin Víquez, el interés de los vecinos de Santa Rosa, que para construir un EBAIS 300 metros hacia dentro, se declare calle pública un callejón interno de fincas, pero no cumple con lo que dice el INVU, no cumple con las especificaciones para un camino nuevo; o cumple el camino que da acceso al Colegio Técnico Profesional San Rafael, y no se puede declarar público porque no está dentro del cuadrante urbano, y la presión que ha habido.

Pongo y hago la observación por deber de conciencia y ponerle un poquito de sal al tema porque ya estamos terminando el tercer año de esta administración, y no ha resuelto el primer caso de solicitud que conocieron ustedes como Concejo Municipal, por precaución, por prudencia, porque se requería más información, pero ya han pasado tres años, son más de mil días, y hay que tomar decisiones; ha es culpa de la Municipalidad porque no ha aprobado el Plan Regulador, pero no está en esta administración, no está en esta Alcaldía, no está en este Concejo Municipal, ni en los dos anteriores, los esfuerzos que hemos hecho incansables, y ahí está el detalle de la cronología y gestiones que se han realizado para tramitar, tenemos más de quince años que no se aprueba un Plan Regulador en Costa Rica, que no se renueva un Plan Regulador en Costa Rica y, ¿es culpa de las municipalidades?, ¿es culpa de las Alcaldías?, o ¿es culpa de la institucionalidad del Estado?, que ni las mismas instituciones se ponen de acuerdo, o ¿es culpa de los mismos

funcionarios técnicos?, o ¿se ha judicializado la decisión política?, como decían en los comentarios del fútbol, ahí se las dejo picando por lo menos para ponerlo un poquito de pimienta al tema.

El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera comenta: muy acertado el comentario del señor Alcalde José Joaquín Brenes, lo felicito, una bonita cronología, la valoro mucho; sin embargo, sí quisiera poner en la palestra lo siguiente; son sus técnicos, los que están a su cargo, que en este momento nos están proponiéndonos y dándonos las pautas, perfectamente yo me puedo poner a hacer el trabajo de sus técnicos, no hay problemas, pero ¿no están recibiendo salario por eso?, si les aconsejo por favor, a como lo están diciendo aquí en este recinto, que es totalmente respetable, también se tiene que decir en la Administración, también en todos los niveles técnicos; si ustedes ven que hay opciones y que hay luz, saquémosla, traigámosla, no hay problema, es más ahora vamos a proceder a votar éste informe de comisión, están en su derecho en decir que no y no lo aceptan, vamos a ver quién va a decir que no, o quien va a decir que sí; es que no es tan fácil, las cosas tenemos que verlas desde la parte técnica, nosotros tenemos ingenieros que están ganando un salario, tenemos abogados que está ganando un salario y deberían estar actualizados en lo que es, la estructura o las posibilidades. Ahora, que hay gente que trabaja positivo, y hay gente que trabaje en negativo, estoy totalmente de acuerdo y sé quién trabaja positivo y quien trabaja negativo, polarizar las decisiones lo las líneas de pensamientos es muy fácil, obviamente, usted tiene toda la razón, señor Alcalde, en muchos casos lastimosamente se está viendo a lo más seguro, a lo que menos riesgo, a lo que no nos pase nada, pero entonces ¿Quién va a hacer el trabajo?, es desde la Administración Activa, como cabeza el señor Alcalde Municipal José Joaquín Brenes, el que va a liderar que esta personas empiecen a abrir su mente y buscar las oportunidades o simplemente van a continuar viendo los escollos, se las dejo picando también y vamos a votar lo que procede.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: hace alrededor de una semana nos entregaron un documento del Lic. Edward Cortés, donde nos daba una serie de jurisprudencia de como se podría declarar una calle publica, y cuando yo lo leí dije “que dicha ahora sí tenemos el camino”, pero resulta que cuando llegué a la casa me dio la una de la mañana, estudiando el Plan GAM y resulta que el Plan GAM da totalmente al traste con todo lo que el Lic. Edward Cortés me había entregado, el Plan GAM desde 1982, luego se ratifica en 1997, luego 2013-2030, recoge todo lo que se había propuesto en 1982 con todas las restricciones para Poás, y que dice, no recuerdo en este momento el número de artículo pero sí se lo pasé al Lic. Edward Cortés, porque hablaba específicamente sobre declaratoria de calles públicas, y dice, “fuera del anillo de contención del cuadrante urbano no se puede declarar calles públicas, no se pueden hacer urbanizaciones, condominios, a menos que se tenga un Plan Regulador. Entonces yo más bien llamo al respeto, porque si estamos en un Concejo Municipal donde se supone que hay gente que sabe mucho más que nosotros y que tienen mucho más experiencia, a veces empujar a los demás a que se embarquen no es algo muy prudente, sí hemos sido prudentes porque la ley nos obliga a ser prudentes, y yo creo que si lo hemos sido hasta la fecha por lo menos en mi caso, teniendo un criterio técnico y legal como el que tenemos y teniendo conocimiento del tema del GAM, repito, que me dio la 1:00 a.m. estudiándolo, no me atrevería a levantar la mano para declarar una calle pública fuera del cuadrante urbano y menos si no cumple con los requisitos que establece la Ley de Caminos.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: yo me iba a esperar después de haber sometido a votación el Informe de la Comisión de Obras y sus recomendaciones, para hacer comentarios, porque a final de cuentas el trámite de la comisión es claro y lleva razón el Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera, viene razonado y refrendado por los técnicos de cuatro departamentos y el Asesor Legal de Planta de la Institución, también lleva razón el regidor Marvin Rojas Campos que el Lic. Edward Cortés trabajó en un documento donde se recoge normativa y jurisprudencia acerca de la declaratoria de caminos públicos.

Talvez iniciando de atrás hacia adelante, yo quisiera plantear que el documento elaborado por el Lic. Edward Cortés, si bien es cierto para que existiera y como el regidor Marvin Rojas hizo referencia al documento, que por instrucciones mías se les hizo llegar a los miembros de la Comisión de Obras, como un insumo de análisis, como un insumo a tomar en cuenta, primero a los miembros de la Comisión de Obras, para que tuvieran la tranquilidad y serenidad de poder analizarlo sin presión, por eso no se trajo al seno del Concejo Municipal, esa fue una decisión mía para que los miembros de dicha comisión, en este caso los regidores Marvin Rojas, María Ana Chaves y German Alonso Herrera, tuviera la oportunidad de analizarlo y verlo en frío, sin presiones, ese documento lo vamos a traer la próxima semana, de hecho desde ya solicitar a la señora Secretaria de éste Concejo que lo incluya en correspondencia en virtud de que el regidor Marvin Rojas tocó el tema, para que quede textual en el acta y pueda ser de conocimiento de los demás miembros, el cual ya fue entregado, salvo mejor criterio que pueda ampliar el Lic. Edward Cortés o quitar de lo expuesto en ese documento, es un documento elaborado y entregado, y es importante discutirlo, porque sí es un insumo impositivo y a partir de la próxima semana podemos iniciar un debate sobre el mismo, en virtud de que hay situaciones que rigen y cobijan que son por decretos y otras por normativa, y evidentemente a todas luces está por encima la normativa que lo que es por decreto, es lo que creo yo y seguramente la normativa le nos dirá; el Decreto GAM como bien lo dice, es un decreto, y hay otras leyes sobre el tema. Ahora bien, si después de analizarlo y discutirlo siempre es mejor tener la precaución de hacerle caso a un decreto y no a la normativa, pues resulta válido y aceptable, a final de cuentas la posición de cada uno a la hora de tomar decisiones es válida, pero sí es importante discutir el documento y si existen dudas del mismo se puede empezar un análisis serio y formal para discutirlo; porque la idea cuando le pedí al Lic. Edward Cortés que analizar el tema, para los compañeros de la Comisión de Obras y que apoyara en una reunión a dicha comisión, es precisamente y ya voy reuniendo todo lo que se ha comentado, sino ha habido técnicos que uno les vea afán a ayudarles a las personas que necesitan, sería solicitar al Lic. Edward Cortés, aquí presente, que revisara la normativa para ver si podemos aportar algo, de normativa, de jurisprudencia, que siempre es basada a la ley, citar artículos, citar dictámenes, que muchas veces aquí no se hace, hay que ser sinceros muchos de los criterios que llegan aquí, sin adjuntar o aportar normativa que sustente, o reglamentación que sustente, de parte de cualquiera de los técnicos municipales, entonces se hizo con ese afán el documento y luego vamos a discutirlo.

Yo creo que sí es importante revisar y discutir y ver hasta dónde estamos dispuestos a llegar, siempre bajo el amparo de la normativa existente, pero al amparo de buscar la forma si se quiere intentar solucionar cosas, porque a final de cuentas y aquí me refiero al aporte del regidor suplente Santos Lozano, que quería opinar después de votado el tema, pero se dio entonces aprovechó para tocarlo. En el caso de Carrillos no lo conozco y el caso en calle Tablones en San Juan, nunca he entrado hasta el fondo de esos 240 metros, lo más 15 metros de la entrada, pero yo creo que hay que hacer un análisis de situaciones que son ciertas, todos nosotros tenemos casas y hemos tenido que construir y hemos tenido en algunos caso que hasta comprar terreno para construir, en cuadrantes urbanos sabemos que el valor de las tierras son otros, ¿Quiénes pueden comprar tierras más caras?, quienes tienen mejores facilidades económicas, cuando se habla de derechos sin localizar, cuando se habla inclusive de derechos sobre una servidumbre, yo sé con certeza que mucha de la gente que vive en ese camino es porque les regalaron un pedazo de tierra para construir porque no tenían recursos económicos, y sé que sin ningún interés porque la persona que les regaló ese terreno ya está muy mayor y enfermo desde hace años, entonces no creo que tengan algún interés particular, entonces son situaciones que están dadas desde hace mucho tiempo, y vale la pena que busquemos la forma de ayudarles a las personas que viven en esos caminos, porque todos los que vivimos frente a un camino asfaltado, con aceras, y que no sufrimos de polvo, de barriales, que se les meta el agua, etc. etc., no sabemos lo que tenemos, y tiene razón el regidor suplente Santos Lozano en el aporte que hacía, y es la santa verdad, a final de cuentas sería muy sencillo decir que es un crecimiento irregular y que no hay o dieron permiso de construcción y cuanta gente hay que construyen con permisos de construcción y hasta construyen más de lo permitido en el permiso, y después no pagan nada, y cuanta gente construye

y no pagan nada, en cuadrante urbano, entonces a final de cuentas aquí no se trata de cuanta gente con recursos económicos construye al margen de la ley, ¿Qué es lo que pasa?, el día que nosotros le afectemos un derecho subjetivo a personas de algún poder económico importante, nos recusan, nos apelan y elevan por todos los procedimientos judiciales, y hasta el Contencioso Administrativo sería más sencillo de dilucidar, y en algún momento darnos cuenta si estábamos legislando en contra o en beneficio intimidando derechos subjetivos que podrían tener las personas o derechos constitucionales, cuando estamos hablando de caminos donde vive gente muy pobre, no van a poder hacerlo, ni siquiera seguramente tendrías los recursos para pagar un abogado, de alguna manera tendría indefensión de las decisiones que nosotros tomemos, pero más allá de eso, más allá de los criterios técnicos y legales que se tienen en este momento por parte de la Comisión de Obras Municipal y vienen sustentados por los criterios técnicos de ésta Municipalidad, lo cierto es que ya existe un documento que permite, al menos, discutir, y en esa discusión podemos entrar a valorar, si el aporte que hace el Lic. Edward Cortés desde el punto de vista de cae, discutir porque se caería desde el punto de vista legal, con fundamento legal, citando artículos de normativa, etc., o evacuemos porque está por encima un decreto que una ley o viceversa, y definamos hasta donde podemos llegar; nace como un intento, nace precisamente como lo apunta el regidor suplente Santos Lozano, como una posibilidad de tener otra forma, repito, como en el caso particular de San Juan que sí conozco y estoy seguro que los Síndicos de San Juan Marcos Rodríguez y Yorleny Quesada, conocen el caso particular, ahí sí existe como ampliar el canino, si fuera el caso, entonces sería bonito por lo menos escuchar que se plantea la posibilidad de ver si se puede ampliar para que cumpla con más ancho, si el problema es el ancho, que se valore, que se apunte y no se cierre las puertas, en ese lapso yo sí creo que es como muy frío el punto y el problema es que, las personas que viven en ese sector, les aseguro que vale la pena analizar, no conozco el caso de Carrillos, pero sí les aseguro que cada caso es casuístico, hay que analizarlo de manera individual, no se pueden generalizar, eso es un error, pero en el caso particular de San Juan estoy seguro que las personas que ahí viven entre todos calculo que no podrían recoger 10.000 colones para sobornarnos a nosotros para que les ayudemos, sino que, si se hace es porque verdaderamente se vea que exista la posibilidad de hacerlo.

Sobre el tema, el próximo martes vamos a traer a corriente en correspondencia el documento elaborado por el Lic. Edward Cortés y podríamos iniciar una discusión sobre el tema más a fondo, inclusive valorar la posibilidad de generar un panel con el Lic. Edward Cortés, invitar al Lic. Badilla y a otros quienes consideren oportuno y debatir de fondo el tema, que talvez de pronto no nos dé tiempo de solucionar demasiado, pero por lo menos heredar algún sustento, algunas situaciones que le pueda dar más respaldo a los que nos resta como Gobierno Local y Gobiernos Locales futuros.

La regidora (ad-hoc) Elieth González comenta: me gustaría tener copia de ese documento también, porque la verdad no conozco ninguno de los dos caminos, pero sí me gustaría que buscaran soluciones para poder ayudarles a estas personas, y tener conocimiento de lo que vaya a votar.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta. Entiendo la posición de la regidora (ad-hoc) Elieth González, como le digo, es un documento que solo se les hizo llegar a la Comisión de Obras por parte de la Presidencia del Concejo, y se les va a hacer llegar a los regidores para que la próxima semana sea conocido en el seno del Concejo y hago la aclaración porque el regidor Marvin Rojas hizo referencia del mismo, para que la Comisión de Obras tuviera un insumo a tomar en cuenta y posteriormente iniciar la discusión en el seno del Concejo Municipal. Esta el informe de comisión y eso no quita que después pueda retomarse si fuera el caso.

Sobre el informe de Comisión, someto a votación de los señores regidores el Informe de Comisión de acuerdo a sus recomendaciones técnicas y legales, de ambos caminos como se indica.

Se acuerda

ACUERDO NO. 2014-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, basados en el Informe de Comisión de Obras, así como de la parte técnica y legal de ésta Municipalidad, SE ACUERDA: **PRIMERO:** Apoyar las recomendaciones de la Comisión de Obras y el área legal y técnica. **SEGUNDO:** Se concluye que de conformidad por lo indicado por el Plan Regional Metropolitano de la Gran Área Metropolitana (GAM) y sus reformas y según los Mapas de Cuadrante Urbano publicados por la Dirección de Urbanismo; **no es viable la declaratoria de Camino Público** del sector Cuatro Esquinas, 350 metros Norte de la pulpería de Cuatro Esquinas en Carrillos Bajo, y 25 metros oeste mano derecha. Mediante el cual la Información Catastral y Registral se determina que el acceso de ingreso a las Propiedad con N° de Plano de Catastro A-1175640-2007 y A-1175638-2007, corresponde a una servidumbre de paso.

<i>SERVIDUMBRE</i>	<i>DE</i>	<i>PASO</i>
<i>CITAS: 2009-168732-01-0001-001</i>		
<i>AFECTA A FINCA: 2-00436776- -</i>		
<i>INICIA EL: 01 DE JULIO DE 2009</i>		
<i>LONGITUD: 60.00 METROS</i>		
<i>ANCHO: 6.00 METROS</i>		
<i>RUMBO: NORTE A SUR</i>		
<i>CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY</i>		
<i>A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):</i>		
<i>2 436776-000</i>	<i>2 218419-000</i>	
<i>ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY</i>		

Envíese copia a la Comisión de Obras, a Gestión Vial, Gestión de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Así como la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS (VECINOS DEL LUGAR). ACUERDO UNANIME.**

Se acuerda

ACUERDO NO. 2015-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, basados en el Informe de Comisión de Obras, así como de la parte técnica y legal de ésta Municipalidad, SE ACUERDA: **PRIMERO:** Apoyar las recomendaciones de la Comisión de Obras y el área legal y técnica. **SEGUNDO:** Se concluye que de conformidad por lo indicado por el Plan Regional Metropolitano de la Gran Área Metropolitana (GAM) y sus reformas y según los Mapas de Cuadrante Urbano publicados por la Dirección de Urbanismo; **no es viable la declaratoria de Camino Público** del sector Calle La Torre, en el sector norte de Prefabricado Cordero, en calle Tablones ubicado en San Juan Sur, cantón Poás, provincia de Alajuela, según estudio registral se indica:

<i>AFECTA A FINCA: 2-00278585- -</i>		
<i>INICIA EL: 04 DE FEBRERO DE 2004</i>		
<i>LONGITUD: 57.42 METROS</i>		
<i>ANCHO: 6.50 METROS</i>		
<i>RUMBO: NOROESTE A SURESTE</i>		
<i>CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY</i>		
<i>A FAVOR DE LA(S) FINCA(S): EN CONTRA DE LA(S) FINCA(S):</i>		
<i>2 62334-000</i>	<i>2 278585-000</i>	
<i>ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY</i>		

Envíese copia a la Comisión de Obras, a Gestión Vial, Gestión de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Así como la regidora suplente

Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS (VECINOS DEL LUGAR). ACUERDO UNANIME.**

COMENTARIOS:

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro concede el uso de la palabra al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de éste Concejo Municipal.

El Lic. Edward Cortés García comenta: Yo concuerdo con el comentario del señor Presidente Municipal, la verdad fue bastante interesante, como casi no conozco los trabajadores de aquí, ver que el cuerpo de ingenieros no conociera la normativa de la que yo estaba hablando, no sería malo que los ingenieros se actualicen un poquito; en cuanto a lo del GAM, yo ya no tengo forma, estamos en un año, lo voy a hacer con este ejemplo muy duro, en donde acaba de celebrarse en Argentina un Congreso Internacional de Tierra Planismo donde la gente llegó a exponer porque la tierra es plana, entonces si estamos en una sociedad donde todavía se llenan hoteles internacionales creyendo la gente que la tierra es plana, yo ya no tengo la manera de poder explicarle a alguien la pirámide de Kelsin, de que está primero la constitución, después la ley, después los reglamentos y de ahí para abajo todo lo demás; el GAM por lo menos el que yo conozco que es el del 2014 que lo estoy leyendo más que todo por el reglamento de construcciones, en el artículo 36 habla del famoso INVU, pero habla específicamente lo que es competencia del INVU y luego en los artículos 57 y 58 habla que las calles serán declaradas según la competencia de cada quien, y ahí lleva razón el señor Alcalde José Joaquín Brenes, la competencia de la Municipalidad es única; en el documento que yo hice, lo que hice fue exponerles todo lo último que ha dicho la Procuraduría desde el 2018, creo que hasta el 2010 más o menos, mis criterios señor Presidente Municipal con todo el respeto que le tengo y aprecio, son muy buenos sino yo no comería, porque si yo tengo criterios malos no me contratan, y muy difícil se caen y muy pocas veces los cambio, como dijo el señor Alcalde Municipal José Joaquín Brenes, cuando creo tener una certeza de lo que estoy diciendo que quede gravado en actas y público no hay ningún problema; entonces yo si opino que deberíamos de revisar muy bien las normas que se están conociendo ahorita, cuando yo escuchaba los pronunciamientos, creo lo mismo que dijo el señor Alcalde Municipal, me parecen que son exactamente iguales solamente cambiaron los nombres de los lugares, los nombres de las personas y se acabó; personalmente leí lo del Colegio me pare un sin sentido porque la razón por la cual la persona que trajeron dice que no se puede declarar como camino público es porque después una persona podría vender lotes, entonces que, que se jodan los no sé cuántos estudiantes que estudian ahí, el fin publico me imagino que no debe de valerles mucho; y en cuanto al camino de acceso hacia el centro de adultos mayores, ahí fue donde y me dirijo hacia el señor Alcalde Municipal José Joaquín Brenes, me di cuenta que si hay un poquito de desconocimiento en la materia, porque todo tiene acomodo y más en el derecho administrativo, hay una frase del Doctor Jorge Leiva que tienen que aprenderse, Jorge Leiva es el Presidente de la Sección Tercera del Contencioso Administrativo y él siempre me ha enseñado a mí que el derecho administrativo es como Peter Pan persiguiendo a la sombra, la sombra es el derecho procesal y el derecho sustantivo es Peter Pan tratando de llegarle, entonces es muy difícil que vayan de la mano siempre, y el derecho administrativo decía el señor Eduardo Ortiz, que a la paz de Dios goce, se hizo para solucionarle los problemas a la gente no para aumentárselos, que es lo que yo siento que estamos haciendo.

Yo no voy a cambiar mi criterio mi criterio, son 17 páginas de puro estudio, acostumbro siempre a diferencia de como quedó en la nota de este señor cuando se refirió a la entrada del Colegio que ahí dice, -yo les avisare y les mandaré un documento donde dice tal cosa-, yo no hago esto, yo les digo aquí está y ahí dice; y en el caso del GAM como les digo solo 3 artículos se refieren a eso, efectivamente dice que es de acatamiento obligatorio para Poás, pero se tiene que entender que es de acatamiento obligatorio en lo que tiene que ver con la parte específica que él diga y él no se

puede meter a regular lo de la ley. Hoy en la mañana todavía estoy revisando otro reglamento de otra Municipalidad y explicaba yo, que el reglamento no puede ir mas allá de la ley y si la ley me permite a mi hacer A, B o C, el reglamento no me puede venir a decir que no lo puede hacer, lo que me tiene que decir es como puedo hacerlo y el día de la reunión yo le ponía un ejemplo muy fácil al señor regidor Marvin Rojas, el IMAS daba dinero para poner gallinas ponedoras, daba 3,0 millones de colones y a la persona le dan los 3 millones y el IMAS no se percata de que el lote no le da, el lote de la persona que ya se gastó los 3,0 millones de colones, no tiene el metro y medio de retiro que tiene que tener que se exige para esto, entonces la solución de mi compañero en patentes fue muy fácil, mire no se le puede dar la patente, es que esa es la solución más chamba, decirle a alguien que no se puede es muy fácil, entonces el Alcalde de esa Municipalidad lo mandó con este servidor, y yo si coincidí que le dieran la patente, y por eso hago más las palabras del señor Alcalde José Joaquín Brenes, y no lo hice de una forma ilegal, le explicaba al regidor Marvin Rojas, y le dije a la señora, vaya y habla con el vecino de la derecha y el de la izquierda y pídale que le alquilen un metro cada uno y usted me trae a mí los contratos de arrendamiento de ese metro y ¿cuánto tiene ya de distancia efectiva hacia donde su vecino?, metro y medio, esa persona llevo con los contratos de alquiler y se fue con su patente. Yo desde que los conocí a ustedes les dije, para eso me pagan, a mí me pagan para trabajar no para atravesarme, no tengo manera para eso no puedo; concuerdo con el regidor German Alonso Herrera en cuanto hay que ser precavido si, si lo entiendo perfectamente, yo ya estoy me imagino como igual le pasa al señor Alcalde José Joaquín Brenes, una demanda más o una menos ni medo ya uno se va haciendo cascarudo, ya se acostumbra. Les pongo un ejemplo, en semana Santa acaban de salir muy bonitas las fotos y salió en canal 7 que las playas de Garabito son accesibles, que hay rampas y se hicieron en plástico reciclado, por eso estamos demandados, por hacer las rampas, que bueno la verdad es que si nos demanda por eso, que bien, eso significa que estamos trabajando, porque ya están hechas y el hecho de que a uno lo demanden no significa que es culpable, simple y sencillamente es una demanda.

Entonces, lo que sí pido señor Presidente Municipal, es que si me van decir que el GAM es obligatorio, entonces tendré que cambiar de fuente de información, porque yo necesito ver cuál es la ley que me obliga, yo tengo muy claro lo que el GAM dice, y lo entiendo muy bien para Poás, pero tengo muy claro también que desde el 2013 y se lo dije cuando estaba el señor Auditor en una Sesión Extraordinaria invitados los dos por el Concejo Municipal, desde el 2013 a Poás le mandaron a decir y está en dos líneas y se lo enseñe a la regidora Maria Ana Chaves y al regidor Marvin Rojas, "... haga al INVU lo que le corresponde dentro de su competencia y haga el Concejo Municipal lo que le corresponde desde su competencia...", eso hace fue hace 6 años y todavía seguimos en lo mismo y si quisiéramos hablar de obligatoriedad yo si podría citar el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica, que dice, que todo pronunciamiento emitido por la Procuraduría es vinculante y obligatorio para el que lo solicitó y si el que lo solicitó fue la Municipalidad de Poás y si a la Municipalidad desde el 2013 le dijeron que el INVU por su camino y el Concejo por el suyo, yo no entiendo cómo es que 6 años después se siguen agarrando en donde es exactamente lo mismo. Ese día me tocó leer en la comisión dos expedientes bastantes frondositos y en todos es lo mismo; entonces si concuerdo con el regidor German Alonso Herrera, en que no puede, con todo el respeto que le tengo al Señor Alcalde, la Alcaldía pretender que el Concejo tome un camino diferente si la parte técnica le está diciendo mire no puede, pero lo que si debería verse es, porque la parte técnica dice no, y le pongo esto para cerrar, un ejemplo al señor Alcalde José Joaquín Brenes, para decirle ¿Por qué?, en el asunto del acceso a los adultos mayores entiendo que hay una persona que está totalmente salida como que tiene una cochera, y yo le digo al muchacho que esa cochera hay que quitarla y la respuesta de él es, que no se puede porque eso no es un camino público, la respuesta técnicamente está bien, no es un camino público, pero es que esa no es la única forma de remover una construcción, remover una construcción es algo tan sencillo como decirle ¿Edward Cortes usted es el dueño de la propiedad tal?, si, y ¿dónde está el permiso de construcción de esa cochera?, y responden, ah no saqué ese permiso, entonces alíneala, sí pero es que esto es camino privado, y se le dice, yo no vengo aquí a revisar el camino, yo no estoy llegando a revisar el

camino, entiendo que el camino privado, pero lo que yo vengo a ver es su construcción y como su construcción no está acorde a la normativa a la ley de construcciones, entonces acomódese y acabamos de solucionar un problema de retiro, que hasta el momento el muchacho no veía como entrarle, ahí es donde yo apoyo al regidor German Alonso Herrera y digo, hay que buscarle el asunto, porque son muchas normas y me dirijo al señor Alcalde Municipal Jose Joaquin Brenes, el derecho público y usted lo sabe usted, tiene años en esto, no solo el Código Municipal, si fuera así esto sería facilísimo, son muchas normas.

Entonces si vamos a seguir con la insistencia, señor Presidente Municipal, sobre el tema del GAM, ya yo no tengo como explicarlo, desde hace más de 1882 o más y hasta la fecha sigue casi que invariable, entonces no sé cómo explicar ese punto.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Discutido el tema, la próxima semana ese documento de 17 páginas al que se refiere el Lic. Edward Cortés, lo vamos a traer al Concejo Municipal para que quede en actas y vamos a discutir de qué manera queremos abordarlo, si queremos aprovechar para discusión, para enriquecimiento de ese documento que ha preparado el Lic. Edward Cortes con los actores que consideremos oportunos.

ARTÍCULO NO. VI **ASUNTOS VARIOS**

1- El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta:

- a) Es un tema del que yo he venido comentando prácticamente el último mes, casi que cada vez que uno sale ve las calles, me voy a referir sobre caminos públicos que corresponden al MOPT, solamente voy a poner el ejemplo, de la ruta hacia el puente sobre el Río Poás, las alcantarilladas están totalmente saturadas, en la curva donde estaba La Finca, no sé si todavía está el restaurante, porque hasta un árbol hay sobre eso; la manera en que yo aprendí a trabajar, se dice que hay una época para dar mantenimiento y hay una época cuando usted recoge los frutos, estar nada más atento, está lloviendo y si se aterra vamos y desaterramos, pero no podemos esperar que vengan los aguaceros y nos aterren todo eso, nos desbarate los caminos y después decir es que no hay plata para hacer eso o para aquello. Lo que quiero proponer es ver la posibilidad, si se puede enviar una nota al MOPT o al CONAVI para que hagan la limpieza que corresponde, porque para eso es que se tienen los recursos, para eso es que cobramos impuestos.
- b) El otro tema es, se origina a raíz de un mensaje que el señor Alcalde Municipal pasó hoy por la mañana, a mí me impacto mucho, es un tema que aquí lo hemos conversado sobre el proyecto de ley que desde hace mucho tiempo se viene trabajando para que Poás como cantón pueda acceder un poquito de recursos, yo creo que nosotros no estamos pidiendo todo, no estamos pidiendo que nos arreglen todos los problemas, es un poquito de los ingresos que por dicha se reabrió el Volcán Poás y creo que derecho tenemos y se está haciendo sobre un proyecto que no camina, dice el mensaje que ya fue votado pero que la mayoría de los Diputados se oponen en cuenta los diputados del Partido por el que yo trabajé y quiero decir que el compañero regidor Marvin Rojas y yo aquí presente, trabajamos hombro a hombro por las personas que ahora están ahí, y lo digo porque cuando yo me entrego a un trabajo me entrego, sinceramente no es para que me vean sino es apoyar, pero no es que uno espera que le repongan todo lo que uno dio, no es eso, es el mismo compromiso con el que yo me entrego eso mismo espero, y no nos apoyan, resulta que no, que son un par de partidos que apoyan el proyecto, el partido del Diputado que lo está promoviendo que es el Diputado Roberto Thompson por Alajuela de PLN y el resto brillan por el no, uno dice en qué mundo vivimos; entonces me parece que es algo que deberíamos pronunciarnos hacia la Asamblea no sé si un acuerdo o hacerle saber que realmente lo sentimos, uno no pide que le regalen nada pero sí que faciliten las cosas, yo creo que de verdad este pueblo se lo merece y los otros cantones que aportan también al parque porque no solo nosotros lo hacemos.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: En realidad es importante el comentario del señor regidor suplente Santos Lozano, pero creo que mandar un acuerdo mostrando la desconformidad por lo resuelto por la Asamblea Legislativa el día de ayer con el proyecto 19556 es un berrinche me parece innecesario, ya está votado, ya está archivado, el diputado Roberto Thompson planteó tres mociones porque el proyecto se le cumplió el plazo cuatrienal para que se mantuviera en corriente Legislativa, ni siquiera era para que se votara afirmativo, era para que por lo menos se pudiera mantener viva la esperanza del proyecto en discusión y eso no fue aceptado.

El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta: Yo entendía que no estaba archivado, sino por desactualizado.

Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: Lo que se votó fue archivarlo, el proyecto hoy no existe, yo ayer comenté con el compañero regidor Marvin Rojas, particularmente porque me llamo mucho la atención, por eso no lo hice en sesión y lo conversé aparte, quería saber si de parte particularmente de la señora Carolina Hidalgo habían tenido un tipo de contacto, algún tipo de información que recién nos visitó, recién se les externó y se le pidió su apoyo, y no era ni siquiera votar el proyecto, lo que se pretendía que el proyecto pudiera mantenerse vivo en corriente legislativa, ¿Por qué ahora que queda?, ahora lo que queda es redactar uno nuevo, para mí no es de recibo que ningún diputado así sea cualquiera, diga que el proyecto venía de la legislatura anterior y que entonces no se le encontró la comba al palo, con el proyecto, porque son cinco artículos, un diputado si no está de acuerdo con el proyecto plantéele modificaciones si es que existe el interés, a mí me parece sinceramente que no ha existido compromiso con el proyecto, salvo y ni siquiera todos los disputados, pero por lo menos el señor Diputado Roberto Thompson logró moverlos a que votaran afirmativamente la moción que él estaba presentando para mantenerlo vivo, de los demás no existido compromiso porque lo que se quería era mantenerlo vivo. Yo al regidor Marvin Rojas lo que le planteaba y por ahí creo que viene el reto, es contactarlos, busquémoslos a los diputados, porque ahora lo que viene es redactar un nuevo proyecto, pero hagamos ese desgaste si de verdad se van a comprometer, porque como lo dije, no resultaría de recibo yo pedirles explicación por mas diputado o diputada que sea y que la explicación que me dé, es que era la legislatura anterior, eran 5 artículos, y si no estaban de acuerdo con el proyecto, nos hubiera dicho y desde la misma Municipalidad hubiéramos visto a ver como hacíamos; ahora sería redactar uno nuevo si y volvamos a invitar a los diputados a que vengan y a que saquen fotos para que figuren todo el asunto que están visitando a las comunidades todos, porque todos lo hacen, en cuenta hasta el señor Roberto Thompson, todos buscan, cuando visitan sacar provecho de eso, ellos viven de eso, pero hagamos ese gasto de energía si de verdad se van a comprometer y si no están en las prioridades que nos lo digan para no gastar tiempo, esa sería la tarea, por ahí revisemos con algunos despachos que podamos tener afinidad cualquiera de nosotros y sondeemos si existiría disponibilidad de tramitar uno nuevo y ojalá en el próximo año que nos queda para poder sacar un proyecto de 5 artículos me parece que no debería ser tan complejo.

El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta: Y así me parece a mí que sería una oportunidad para estrenar el nuevo reglamento de la Asamblea que dicen que es muy ágil.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Con esa misma agilidad fue que se volaron el proyecto de ley nuestro, pero en fin es cuestión de tratar y explorar posibilidades.

2- El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta:

-
-
- a) Sobre la nota del Ing. Agr. William Rodolfo Blanco Cordero, de fecha 9 de abril 2019, vecino de Guapinol, San Juan de Poás, dirigida a éste Concejo Municipal, y dice textual: *“A 754.46 m al Oeste de la entrada a Calle Guapinol comienzan propiedades de mi representada Lomas de Perseverancia S.A., que es una Pymes familiar que debido a los constantes robos de productos agrícolas, quemas provocadas por vándalos que este año solo arrasaron 4 manzanas de las 12 iniciales y el domingo por la madrugada robo de un cuadraciclo detrás de mi casa, matanza de animales por envenenamientos, carros que entran furtivamente por las noches asustan a nuestras familias donde tenemos menores. Por comunicaciones del departamento de urbanismo de esa municipalidad, hechas hace varios años se nos informa que la calle es pública abandonada y en “tierra” hasta unos 600 metros aproximadamente al Oeste de mi casa, o sea unos 35 metros más al Oeste del lote de mi hijo Francisco Blanco Salazar. Solicitamos y podremos enviar notas autenticadas de todos los que han recibido seis lotes donados afirmando su deseo unido, uniforme y vehemente de que nos permitan o sugieran solución legal para que podamos al estilo “condominio” tener entrada cerrada de noche y alguna restricción de día, desde unos 50 metros más adentro al Oeste de mi casa. 160 m desde mi casa para adentro ha sido hecho con*

Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: que la solicitud es más que todo en colocar una aguja que pueda controlar, de alguna manera, que sirva de condominio que sirva de acceso a un camino que él describe como público. Yo le pedí al Lic. Edward Cortés el día de ayer que conversamos, para no actuar de manera impulsiva que hiciera una revisión de alguna documentación atinente al tema y por ahí nos encontramos que el artículo 2 de la Ley 8892 condiciona que es el Concejo Municipal quien tiene que ver este tipo de temas y por ahí hay una sentencia de la Sala Constitucional No. 03871 del 19 de marzo del 2014 que hace alusión un poco al tema, pero antes de definir por el fondo yo creo que hay una aseveraciones que nosotros por lo menos en la nota no aporta prueba el señor Blanco Cordero, primero del estatus del camino que efectivamente sea público, la longitud y las dimensiones del mismo, entonces considero oportuno antes de que decidamos cualquier situación que haya que decidir por el fondo, que le pidamos la Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, por favor nos elabore un informe basado en lo que dice la nota del señor William Rodolfo Blanco Cordero, a fin de conocer exactamente cuál es el estatus del camino y cuáles son los diámetros y longitud que está como publica ese sector, si es que así lo está, y que si en algo no concuerda los datos oficiales de la institución con la aseveración que hace el señor William Rodolfo Blanco Cordero en su nota que por favor no nos lo haga ver para nosotros tener información de primera mano antes de tomar cualquier decisión.

Por lo anterior, someto a votación de los regidores, tomar el acuerdo en esos términos, con dispensa de Trámite en definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2016-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento de la nota del señor William Rodolfo Blanco Cordero, sobre un sector de su propiedad, sector a *754.46 m al Oeste de la entrada a Calle Guapinol de su representada Lomas de Perseverancia S.A., que es una Pymes familiar; y basados con el artículo 2 de la Ley 8892 que dice, es competencia del Concejo Municipal quien tiene que ver este tipo de temas, así como la Sentencia de la Sala Constitucional No. 03871 del 19 de marzo del 2014 que hace alusión un poco al tema, SE ACUERDA: Solicitar al Ing. José Julian Castro Ugalde, Unidad Técnica/Gestión Vial Municipal, antes de referirnos al fondo de la nota, sobre el estatus del citado camino, elaborar un informe basado en lo que dice la nota del señor William Rodolfo Blanco Cordero, a fin de conocer exactamente cuál es el estatus del camino y cuáles son los diámetros y longitud que está como publica ese sector, si es que así lo está, y que si en algo no concuerda los datos oficiales de la institución con la aseveración que hace el señor William Rodolfo Blanco Cordero en su nota, por favor nos lo haga saber para*

nosotros tener información de primera mano antes de tomar cualquier decisión. Envíese copia al Alcalde Municipal de Poás. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Así como la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- La Síndica Suplente Yorlenny Quesada Chaves, comenta: para solicitar una nota de condolencia a la familia Quesada Víquez, por el fallecimiento de la señora María Isabel Quesada Víquez, quien fue síndica en periodos pasados de ésta Municipalidad.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, acoge la iniciativa de la Síndica Suplente Yorlenny Quesada para extender una nota de condolencia a la familia Quesada Víquez, por el fallecimiento de la señora María Isabel Quesada Víquez, quien en vida fungió como Síndica Suplente del distrito San Juan del Cantón de Poás y por ende funcionaria pública de la Municipalidad de Poás.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 2017-04-2019

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento de la señora María Isabel Quesada Víquez, quien fue Síndica Suplente del distrito San Juan, Cantón Poás, extender nuestra sinceras condolencia a la familia Quesada Víquez, que Dios nuestro Señor Todopoderoso les de Paz y Resignación en estos momentos de dolor.

ORACIÓN

Oh Dios que concedéis el perdón de los pecados y queréis la salvación de los hombres, imploramos vuestra clemencia en favor de todos nuestros hermanos, parientes y bienhechores que partieron de este mundo, para que, mediante la intercesión de la bienaventurada Virgen María y de todos los Santos, hagáis que lleguen a participar de la bienaventuranza eterna; por Jesucristo, nuestro Señor. Amén. Y Dios dijo: “YO SOY LA LUZ DEL MUNDO; EL QUE ME SIGUE NO ANDARÁ EN TINIEBLAS, SINO QUE TENDRÁ LA LUZ DE LA VIDA”. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Así como la regidora suplente Elieth González Miranda en ausencia de la regidora María Ana Chaves Murillo. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO NO. VII
MOCIONES Y ACUERDOS

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni mociones que tratar, concluye la sesión a las veinte horas del día.

Jorge Luis Alfaro Gómez
Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal